



Yo, Angel A. Cintrón Rivera, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la
Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO: -----


Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del lunes, 20 de diciembre de
1999, acordó:

Aprobar la recomendación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, medidas que viabilicen la aplicación y adopción de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 136, del 13 de agosto de 1996, para proveer intérpretes que asistan a las personas con impedimentos auditivos que le impidan comunicarse oralmente a través del lenguaje de señas en todas las dependencias del Sistema Universitario.

Las siguientes normas regirán la aplicación de esta disposición en todo el Sistema Universitario:

- **Toda dependencia universitaria que brinde servicio directo a estudiantes, empleados o público en general, deberá contar con personal adiestrado en lenguaje de señas para atender clientes audioimpedidos que necesiten hacer uso de intérpretes para comunicarse.**
- **El personal identificado para adiestrarse en este lenguaje deberá poseer un nombramiento permanente en la unidad institucional.**
- **Este personal será adiestrado en las destrezas del lenguaje de señas utilizando los Programas de Educación Continuada y Extensión de la Universidad de Puerto Rico. Los adiestramientos se cubrirán mediante una exención especial del pago de matrícula para el empleado.**
- **La implantación de estas medidas se llevarán a cabo mediante una acción coordinada entre los Decanatos de Asuntos Académicos, los Decanatos de Administración y las Oficinas de Recursos Humanos del Sistema Universitario.**

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día 22 de diciembre de 1999.


Angel A. Cintrón Rivera, M.D. *M.D.*
Miembro y Secretario

CIDJ/rlo